

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8011928 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8011928 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/06/2025
OBJETO	Compra de materiales para formación profesional dependencia escuela nacional de instructores para las acciones de formación pedagógica de instructores
CONTRATISTA	INTEGRALIA_LINED KATHERINE PORTILLO PELAEZ
CC o NIT	1118236820
LUGAR DE EJECUCIÓN	DOSQUEBRADAS
FECHA DE INICIO	26/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
PRÓRROGA NRO. 1	La prórroga se realizará hasta 17 DE agosto DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28/06/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	12.000.000
FORMA DE PAGO	Se efectuará en un solo pago, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor. Si las facturas presentan errores o inconsistencias, o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 de junio de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los materiales de formación establecidos en la ficha técnica	Se realizó la entrega completa de los materiales de formación conforme a lo estipulado en la ficha técnica.	Recibo a satisfacción.
2. Programar con anticipación la entrega de los elementos con el supervisor del contrato y el almacenista, estableciendo un cronograma.	La entrega de los materiales fue realizada en le tiempo requerida previa programación con el supervisor del contrato.	Nota de entrada de almacén Recibo a satisfacción.
3. Entregar productos que permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Los elementos entregados permiten su uso seguro durante un periodo razonable, no cuentan con fechas de vencimiento pronta	Nota de entrada de almacén Recibo a satisfacción.
4. Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	El contratista garantizó el transporte, cargue y descargue de cada uno de los elementos contratados, estos fueron entregados directamente en el centro de formación	Nota de entrada de almacén Recibo a satisfacción
5. Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos	No. FEV 2	Se encuentra en documento de pago de GESTION FINANCIERA
6. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo	No se requirió	

<p>de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p>		
<p>7 Entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos</p>	<p>Los contratados fueron entregados embalados con la menor cantidad de material de empaque</p>	<p>Nota de entrada de almacén Recibo a satisfacción</p>
<p>8 sumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos</p>	<p>El contratista asumió los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA</p>	<p>Nota de entrada de almacén Recibo a satisfacción</p>
<p>9 Garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos)</p>	<p>El contratista apporto certificado de parafiscales.</p>	<p>Se encuentra en documento de pago de GESTION FINANCIERA</p>

<p>11. Garantizar la eliminación de plástico de un solo uso, para envolturas, empaques y demás</p>	<p>Se ha cumplido con la eliminación total del uso de plásticos de un solo uso en todas las actividades relacionadas con el proyecto. Los envoltorios, empaques y demás materiales utilizados fueron sustituidos por alternativas sostenibles y ecológicas, en concordancia con la normativa ambiental vigente.</p>	
---	---	--

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su primer pago Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

b. El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo).

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019)

Obligaciones ambientales del contratista

Presentar programa de manejo de residuos que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos que den cumplimiento de la resolución 2184 de 2019, ley 2232 de 2022, el decreto 1713 de 2002 en el art.1, Decreto 1076 de 2015 art. 2.2.3.3.4.1.7. ley 1252 de 2008 donde se contemplen en su programa de residuos

y otras disposiciones normativas aplicables a su actividad, que se deberá presentar con la oferta. De no tenerlo se debe presentar una declaración juramentada por el representante legal que es el responsable de realizar el manejo adecuado de residuos.

En cada entrega de insumos, siempre hacer llegar una base de datos actualizando las fichas de seguridad de los productos químicos

El oferente deberá entregar las fichas de seguridad de cada uno de los productos químicos entregados al centro de diseño e innovación tecnológica industrial.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/08/2025	No. FEV 2	11,999,247.00	11,999,247.00	753,00	100%

Porcentaje de ejecución física: NO APLICA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado julio	Planilla nro. 9489227152 del 06/08/2025
-----------------------------	-------------------------	---

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El supervisor de contrato autoriza la prórroga del contrato hasta el 17 de agosto de 2025 como respuesta a la solicitud del contratista.

Yo, Lined Katherine Portillo Peláez, identificada con cédula de ciudadanía No. 111823680, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8011928, cuyo objeto es "compra de materiales para formación profesional de la Escuela Nacional de Instructores, destinados a las acciones de formación pedagógica de instructores" La solicitud se fundamenta en que, por tratarse de un contrato a monto agotable, era necesario un ajuste en las cantidades de los materiales requeridos, el cual fue recibido el día 14 de julio de 2025. No obstante, el contrato inició su ejecución el 26 de junio de 2025, lo que implicó que durante ese lapso no se contara con la información definitiva para adelantar las gestiones logísticas correspondientes. Adicionalmente, cabe resaltar que varios de los productos solicitados en el contrato corresponden a bienes de importación

(Productos didácticos), los cuales requieren tiempos adicionales de adquisición y nacionalización, y que, en condiciones normales, deben ser gestionados con antelación. En ese caso resulta inviable la entrega de los productos para el 28 de Julio 2025. Por lo anterior, solicito amablemente autorizar una prórroga del contrato de 20 días con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones pactadas y sin perjuicio de la calidad y oportunidad del suministro.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado SR		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101031652		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/06/2025	26/01/2026	\$ 1,200,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/06/2025	26/07/2028	\$ 600.000
Calidad del servicio	26/06/2025	26/11/2025	\$ 1,200,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado SR		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101031652		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	24/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/06/2025	17/02/2026	\$ 1,200,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/06/2025	17/08/2028	\$ 600.000
Calidad del servicio	26/06/2025	17/12/2025	\$ 1,200,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

[

5.3 Solicitud de modificación

El supervisor de contrato autoriza la prórroga del contrato hasta el 17 de agosto de 2025 como respuesta a la solicitud del contratista.

Yo, Lined Katherine Portillo Peláez, identificada con cédula de ciudadanía No. 111823680, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8011928, cuyo objeto es “compra de materiales para formación profesional de la Escuela Nacional de Instructores, destinados a las acciones de formación pedagógica de instructores” La solicitud se fundamenta en que, por tratarse de un contrato a monto agotable, era necesario un ajuste en las cantidades de los materiales requeridos, el cual fue recibido el día 14 de julio de 2025. No obstante, el contrato inició su ejecución el 26 de junio de 2025, lo que implicó que durante ese lapso no se contara con la información definitiva para adelantar las gestiones logísticas correspondientes. Adicionalmente, cabe resaltar que varios de los productos solicitados en el contrato corresponden a bienes de importación (Productos didácticos), los cuales requieren tiempos adicionales de adquisición y nacionalización, y que, en condiciones normales, deben ser gestionados con antelación. En ese caso resulta inviable la entrega de los productos para el 28 de Julio 2025. Por lo anterior, solicito amablemente autorizar una prórroga del contrato de 20 días con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en las condiciones pactadas y sin perjuicio de la calidad y oportunidad del suministro.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 20 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 17 de agosto de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 15 de agosto de 2025



Jhon Fredy Franco
Supervisor del contrato

Elaborado por *kleofe giraldo hernandez*,
Apoyo a la supervisión de contratos



INTEGRALIA
LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ
NIT 1118236820-6

**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL**

Yo LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ identificada con cedula de ciudadanía 1118236820, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales legalmente exigibles a la fecha.

Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Así mismo DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que

- Como personal natural me encuentro exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF.
- Los pagos al Sistemas de Seguridad Social, se realizan en los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24.

La presente se expide el 11 de Agosto 2025.

Lined Katherine Portillo Peláez
NIT 1118236820-6

Lined Katherine Portillo Pelaez
NIT 1118236820-6
integraliakp@hotmail.com
WhatsApp 3044026669
Pereira Risaralda

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118236820		PORTILLO PELAEZ LINED KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 2 # 1-35	ULLOA-VALLE	3044026	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1590161884	9487934377	I	2025/07/04	2025/07/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$650,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$2,240,000	\$11,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$2,240,000	\$11,700		\$0	\$0
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$2,240,000	\$11,700		\$0	\$0
1	CC	1118236820	PORTILLO LINED	230301	30	\$2,240,000	\$358,400	EPS037	30	\$2,240,000	\$280,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,240,000	\$11,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$2,240,000	\$358,400			\$2,240,000	\$280,000			\$0	\$0			\$2,240,000	\$11,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118236820		PORTILLO PELAEZ LINED KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 2 # 1-35	ULLOA-VALLE	3044026	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-06	1590161884	9487934377	I	2025/07/04	2025/07/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$650,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$358,400	\$0	\$0	\$358,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$358,400	\$0	\$0	\$358,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,000	\$0	\$0	\$280,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$280,000	\$0	\$0	\$280,000	
TOTAL				1	\$650,100	\$0	\$0	\$650,100	



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	9/06/2025
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño e Innovación tecnológica industrial.
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
OBJETO:	<i>Compra de materiales para formación profesional dependencia escuela nacional de instructores para las acciones de formación pedagógica de instructores.</i>

CONTRATISTA: INTEGRALIA.

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su primer pago Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.	El contratista anexa certificado donde manifiesta que es independiente con afiliación voluntaria y no tiene personal a cargo, por lo tanto, no está obligado a cumplir con lo establecido en la resolución 0312 del 2019.	CUMPLE
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación	El contratista anexa certificado donde manifiesta que es independiente con afiliación voluntaria y no tiene personal	CUMPLE



<p>del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo)</p>	<p>a cargo, por lo tanto, no está obligado a cumplir con lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</p>	
---	---	--

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **CUMPLE** con las obligaciones exigidos por SST.

Pereira, 12 de agosto de 2025.

Mónica A. López G.

MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO
Evaluación SST.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

16 de Junio 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: MC-RSR-CDITI-084-2025

LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ actuando en calidad de persona natural, como trabajadora independiente sin personal a cargo, me acojo al parágrafo 2, Artículo 2 de la Resolución 0312 del 2019 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST "No están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL"

De igual manera, daré cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Nombre: LINED KATHERINE PORTILLO PELÁEZ

Cargo: Proponente persona natural

Documento de Identidad: 1118236820

Correo Electrónico:

integralialkp@hotmail.com

Firma del Responsable del SG-SST (Cuando aplique)

NO APLICA